

Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

3.13. DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)					
ENTIDAD PÚBLICA:			CANDELA		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
Clave	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Total del Presupuesto Municipal	Porcentaje UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal
44111	1901	DESAYUNOS CALIENTES	\$150,000.00	\$34,482,515.00	0.004%
Total General			\$150,000.00	\$34,482,515.00	0.004%

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

3.15.A. SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		CANDELA	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390- OTROS SUBSIDIOS (CEPROFIS)	CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE CANDELA DEL IMPUESTO PREDIAL	SOCIAL-ECONOMICA	\$200,000.00
Total General			\$200,000.00
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	POBLACION DEL MUNICIPIO DE CANDELA	SOCIAL	\$900,000.00
4420 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CANDELA	SOCIAL	\$200,000.00
4430 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO DE CANDELA	SOCIAL	\$50,000.00
Total General			\$1,150,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- En el presente Presupuesto no se desglosan prestaciones sindicales, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 23.- El municipio de Candela, Coahuila, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 211 plazas de conformidad con lo siguiente:

3.5.A. TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		CANDELA			
EJERCICIO FISCAL:		2020			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
PRESIDENCIA	CHOFER	1	0	0	1
	DIRECTOR	6	0	0	6
	ASISTENTE	4	0	0	4
	INSTRUCTOR	3	0	0	3
	CORDINADOR	3	0	0	3
	VELADOR	2	0	0	2
	MECANICO AUTOMOTRIZ	2	0	0	2
	SUBDIRECTOR	3	0	0	3
	AUXILIAR	3	0	0	3
	AYUDANTE	5	0	0	5
	CHOFER OPERATIVO	1	0	0	1